



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, social y comunitario, el trabajo que viene desarrollando "La Casa del Folklorista", institución que funciona en la ciudad Allen.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 37/2011